

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez la presente liquidación obligatoria de los señores HEGÓN JARAMILLO MEJÍA y ALICIA TORO DE JARAMILLO, dentro del cual se aprobó el acuerdo concordatario presentado para el pago de las diferentes obligaciones, respecto de las cuales se establecieron diversos tiempos de cumplimiento. Sírvase proveer.

Manizales, 25 de febrero de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
DEUDOR: ANA MARÍA SARA VIA GARCÍA
C.C. 30.300.369
RADICADO: 17001-31-03-006-2002-00010-00

“Visto el informe secretarial que antecede dentro del trámite de la referencia, se **ORDENA REQUERIR** al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, a fin de que certifiquen el estado actual del proceso de Liquidación Obligatoria que allí adelanta el señor BERNARDO SARA VIA FORERO, indicando si por parte de esa Oficina se ha aprobado algún acuerdo concordatario dentro del mismo, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los créditos que aquí se cobran, hacen parte también de dicho proceso. En caso afirmativo, se le solicita remitir copia digital de la respectiva providencia.

Asimismo, **SE ORDENA REQUERIR** a los acreedores reconocidos en este trámite, a fin de que informen al Despacho sobre el cumplimiento o pago de las obligaciones acá cobradas.

Lo anterior, dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f46b60eaa26904bf3b657acde8392c66594aa901d77a4d6e3b5433a6fd691d09

Documento generado en 25/02/2021 11:11:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 26/feb/2021*

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario**